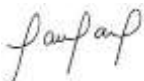


Constancia Secretarial: Dentro del presente proceso se emitió sentencia de primera instancia el día 24 de agosto de 2021 en audiencia inicial; el término de ejecutoria transcurrió entre los días 30 de agosto y 10 de septiembre de 2021; mediante memorial allegado al correo electrónico del Despacho el día 6 de septiembre de 2021, el apoderado judicial de la parte demandada interpuso recurso de apelación en contra de la providencia referida.



Paula Andrea Hurtado Duque
Secretaria



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

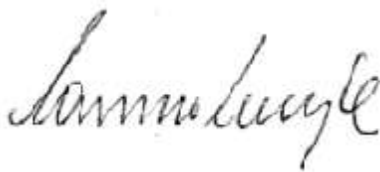
Manizales - Caldas, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	17001-33-33-001-2018-00441-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	DEISY KATHERINE - LIZCANO GONZALEZ
DEMANDADO	E.S.E. HOSPITAL SAN BERNANRDO DE FILADELFIA
AUTO	1372
ESTADO	147 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Revisado el expediente se evidencia que la parte demandada interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia proferida el día 24 de agosto de 2021 por medio de la cual se acogieron las pretensiones de la demanda, así las cosas, al tenor de los artículos 243 y 247 de la ley 1437 de 2011 modificada por la ley 2080, por su oportunidad y procedencia, SE CONCEDE en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto según consta en el expediente electrónico, en contra de la sentencia de primera instancia, por medio de la cual se concedieron las pretensiones de la demanda.

EJECUTORIADA esta providencia, remítase el expediente digitalizado a la Oficina Judicial, a través de la ventanilla virtual, para su reparto en el H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, para los efectos del recurso concedido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

**Carlos Mario Arango Hoyos
Juez
Juzgado Administrativo
001
Caldas - Manizales**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94c1217279fbf854bfe68508d56f8a1f6992ff5eaa881e81e537c8bc572f36ef

Documento generado en 21/09/2021 04:08:20 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**